

conbeniente q. continuara pasivo en las Criticas
Circunstancias del Dia. Asi desde el amanecer de hoy
heran ya mas numerosos los grupos, mas terminante
sus indicaciones, mas viba sus exigencias y mas completo el
convencimiento de las Autoridades de q. firmose en el Juicio,
sensates y docilidad de sus administrados nada aventuraban en
ceder al torrente de las circunstancias en que ellas mismas
estaban tan embueltas como el Pueblo que las representava.
Al antiguo grito Nacional de Viva la Constitucion grande
y Alegremente repetido en las Calles y Plazas de esta Capital
se reunió la Diputacion Provincial convocada por mi co-
mo Presidente, y discutido el Objeto q. se motivava, se acor-
do llamar a su seno a las Autoridades Municipales,
Militar, Administrativa, Judicial, Etc. y cuantas
personas de Categorias hay en la Ciudad por su rango
empleo o circunstancias. No fue necesario detener-
se en esponer a esta numerosa junta el Estado
del Espiritu publico ni el acto q. por si mismo
se indicaba, y en este momento q. se disuelve la
reunion me apresuro a comunicar a V. S. q. por
unanimidad se ha conbenido =

- 1.º En jurar esta tarde a las 6. la Constitucion Politica
de la Monarquia Espanola promulgada en Cadix
en 19 de Marzo de 1812, i en perjuicio de q. las Cor-
tes la examinen, revisen y reformen como esti-
men conbeniente, ratificando en este juras-
mento el de fidelidad a S. M. la Reyna D.ª Isa-
bel 2.ª y obediencia a su Augusta Madre la Rey-
na Gobernadora = 2.º Que las Autoridades actua-
les subsistan en el desempeño de los cargos y

